

FECHA: 05/03/2019

EXPEDIENTE Nº: 6601/2013

ID TÍTULO: 2502873

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Tras la experiencia docente de los últimos años se propone esta modificación, con el objeto de: añadir nuevos sistemas de evaluación, revisar el contenido de algunas asignaturas para contextualizarlas adecuadamente, adecuar tanto competencias como sistemas de evaluación a los contenidos y actualizar centros de prácticas. Se han actualizado las figuras de Responsables y del Solicitante en los apartados 11.1, 11.2, 11.3.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la figura de Responsable del Título.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado la figura de Representante Legal.

11.3 - Solicitante

Se ha actualizado la figura de Solicitante.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

De acuerdo con la solicitud de actualización de centros de prácticas, se aclara cómo se planificará la docencia teórico-práctica de forma que ambas actividades sean compatibles para todos los estudiantes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se añaden dos sistemas de evaluación para mejor valorar las competencias prácticas que adquiere el alumno: "Pruebas prácticas" y "Trabajos grupales".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se revisa el contenido de algunas asignaturas para contextualizarlas adecuadamente: Módulo FORMACIÓN BÁSICA COMÚN: "Fisiopatología General", "Fisiología", "Anatomía

Humana". Módulo INVESTIGACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD: "Metodología de la Investigación". Módulo ENFERMERÍA COMUNITARIA: "Salud pública". Módulo ENFERMERÍA CLÍNICA: "Cuidados en Alteraciones de la Salud I", "Cuidados en Alteraciones de la Salud II", "Cuidados Críticos". Módulo ENFERMERÍA EN DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL: "Cuidados a la mujer", "Cuidados a la infancia y a la adolescencia". Se han adecuado las competencias de los módulos acorde con la especificidad de cada uno de ellos. Se han revisado los sistemas de evaluación con la finalidad de evaluar las competencias de una forma más objetiva.

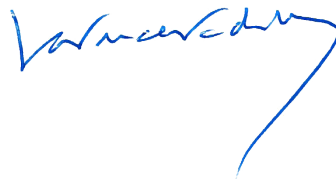
CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han actualizado los centros de prácticas.

Madrid, a 05/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo